



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 266 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 27 SEP 2016

### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP Nº 361730, elaborado por Ingeniero Civil: CHARLES SALOME NUÑEZ, con Registro CIP Nº 91668, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

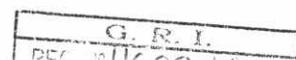
Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "CREACION PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP Nº 361730;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 361730;

Que, mediante Pedido de Servicio Nº 2291-2016-GRJ, la Sub Gerencia de Estudios, solicita Contratar los servicios de un Jefe de Proyecto para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN";

Que, mediante Pedido de Servicio Nº 2297-2016-GRJ, la Sub Gerencia de Estudios, solicita Contratar los servicios de un Ingeniero Civil, para la revisión y Evaluación del Expediente Técnico del proyecto en mención;

1699422



141697



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 779-2016-GRJ/OASA, de fecha 05 de Agosto del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Ingeniero Civil: CHARLES SALOME NUÑEZ, con Registro CIP N° 91668, se establece el objeto, plazo de ejecución y vigencia del contrato, monto del contrato y cuantificación de metas, obligaciones, penalidades y otros del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención;

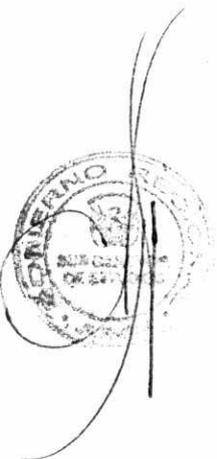
Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 784-2016-GRJ/OASA, de fecha 03 de Agosto del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, se establece el objeto, plazo de ejecución y vigencia del contrato, monto del contrato y cuantificación de metas, obligaciones, penalidades y otros del servicio de Consultoría para la revisión y evaluación del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 056-2016-IC/CHSN, de fecha 29 de agosto de 2016, el Ingeniero Civil: Charles Salome Núñez, con Registro CIP N° 91668, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto Ronald Valencia Ramos, el Expediente Técnico del proyecto en mención para la evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 271-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de agosto del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Evaluador de Proyecto, Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, para su evaluación según las normas y directivas y emitir su pronunciamiento a efectos de seguir con el desarrollo del proyecto;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 361730, elaborado por el Ingeniero Civil: CHARLES SALOME NUÑEZ, con Registro CIP N° 91668, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N° 043-2016-ICGMCL, e Informe de Evaluación del Expediente Técnico, de fecha 07 de setiembre del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, dando conformidad al Expediente y menciona lo siguiente:





Gerencia Regional de Infraestructura

- **Resumen ejecutivo (Conforme)**

Indica el nombre del proyecto, Código SNIP, menciona los antecedentes del proyecto, menciona la ubicación del proyecto, accesibilidad, clima, topografía, suelos, límites y accesos, realiza la descripción del área de estudio del proyecto y el diagnóstico de la situación actual, indica los objetivos y metas del proyecto, indica la descripción técnica del proyecto, hace mención del valor referencial del proyecto (presupuesto), indica la fuente de financiamiento la modalidad de ejecución y el plazo de ejecución.

- **Memoria descriptiva (Conforme)**

Adjunta la memoria descriptiva de estructuras, accesos, arquitectura e instalaciones sanitarias, las cuales contienen antecedentes, ubicación del proyecto, descripción del área de estudio, objetivos, metas, descripción técnica de la arquitectura del proyecto, resumen de presupuesto, fuente de financiamiento, modalidad de ejecución y plazo de ejecución, así mismo adjunta el diseño proyectado en imágenes virtuales.

- **Memoria Topográfica (Conforme)**

Menciona los objetivos del proyecto, objetivo del estudio topográfico, ubicación del área del proyecto, recopilación de información, trabajos de campo efectuados, trabajos de gabinete y conclusiones.

- **Especificaciones Técnicas (Conforme)**

Indica las consideraciones generales, así como la descripción técnica, características de los materiales, método de ejecución, método de medición, aceptación de los trabajos y base de pago de las partidas consideradas para la ejecución del proyecto.

- **Estudio de Impacto Ambiental (Conforme)**

Indica la situación actual, impactos negativos, impactos positivos, medidas de mitigación y la determinación del grado de intensidad de los impactos.

- **Estudio Socioeconómico (Conforme)**

Menciona los antecedentes, objetivos, área de estudio, área de influencia, características del área de estudio, características económicas, identificación y caracterización de los peligros, peligros naturales, análisis de peligros, estado situacional y el respectivo diagnóstico de los involucrados.

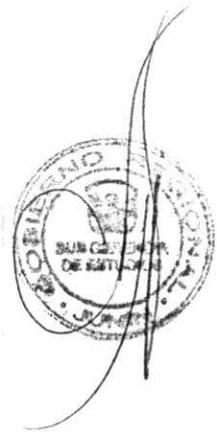
- **Estudio de Mecánica de Suelos (Conforme)**

Indica las generalidades, los objetivos, ubicación, geología, trabajos de campo realizados, ensayos de laboratorio, perfil estratigráfico, condiciones del suelo de cimentación, cálculo de capacidad admisible de carga, asentamiento, conclusiones, recomendaciones, normatividad utilizada y anexos.

- **Planilla de Metrados (Conforme)**

Plantea de manera adecuada las cantidades por unidad de medida de cada una de las partidas a ejecutar para la ejecución del proyecto, así mismo adjunta la hoja de metrados para la determinación de la cantidad de acero.

- **Resumen de presupuesto (Conforme)**





Gerencia Regional de Infraestructura

Adjunta la hoja de presupuesto por componentes donde se indica el costo directo del proyecto, el costo de gastos generales, el costo de utilidades, impuestos, pago por supervisión y el costo por elaboración de expediente técnico.

- **Presupuesto (Conforme)**

Adjunta la planilla de presupuesto donde se indica el costo de las partidas consideradas dentro del proyecto.

- **Análisis de precios unitarios (Conforme)**

Sustenta y justifica adecuadamente los rendimientos, cuadrillas de mano de obra, cantidad de insumos, equipos y herramientas de acuerdo según cada partida a ejecutar.

- **Relación de Insumos (Conforme)**

Adjunta la planilla de insumos de mano de obra, materiales y equipo, el cual indica el costo unitario, cantidad requerida por cada insumo y monto parcial.

- **Cronograma de ejecución de obra (Conforme)**

Adjunta el cronograma de ejecución física de obra así como el cronograma valorizado por ejecución de partidas de acuerdo al plazo de ejecución.

- **Cronograma valorizado de obra (Conforme)**

Adjunta el cronograma correspondiente respecto a las partidas y los montos de ejecución por mes.

- **Analítico de Gastos (Conforme)**

Adjunta las hojas de desagregado de gastos generales y gastos de supervisión (considerando gastos fijos y gastos variables).

- **Formula Polinómica (Conforme)**

Adjunta la hoja en la cual considera el número de monomios, los índices unificados para el cálculo de reajustes.

- **Anexo A: estudio de topografía (Conforme)**

El informe topográfico indica las generalidades, objetivos, reseña histórica del distrito beneficiado, localización, organización, personal, equipo, herramientas y alcance de los trabajos.

- **Panel Fotográfico (Conforme)**

Adjunta las imágenes correspondientes del terreno donde se observa las condiciones actuales y las imágenes en 3D del proyecto concluido.

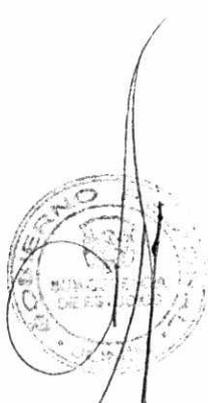
- **Planos (Conforme)**

Adjunta plano de ubicación y localización, plano topográfico, planos de planta, plano de muros de contención, plano de planteamiento general de arquitectura y planos de detalles.

- **Anexos (Conforme)**

Adjunta el acta de compromiso de libre disponibilidad del terreno, adjunta cotizaciones.

Que, con Memorando N° 1307-2016-GRJ/GRI/, con fecha de recepción, 08 de setiembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el





Gerencia Regional de Infraestructura

REGISTRO DE CONSISTENCIA (FORMATO 15), Y REGISTRO DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO 16) el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

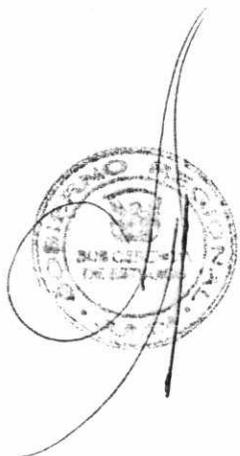
Que, con Memorando N° 1323-2016-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción, 13 de setiembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, la opinión favorable del Ministerio de Cultura, respecto a la pertinencia de la intervención del proyecto denominado: "CREACION PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", para lo cual adjunta el Oficio N° 1135-2016-DDC-JUN/MC, suscrito por el Director Jair Pérez Brañez de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, para su conocimiento y se proceda con los registros de Consistencia (Formato 15) y Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato 16);

Que, mediante Carta N° 473-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 15 de Setiembre del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, solicita al Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Economista: Jasson Cahuana Eulogio, realizar la evaluación REGISTRO DE CONSISTENCIA (FORMATO 15), Y REGISTRO DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO 16) del proyecto Código SNIP N° 361730;

Que, mediante Carta N° 124-2016-JJCE/EE e Informe Técnico N° 092-2016-EE/JJCE, de fecha 21 de Setiembre del 2016, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Economista: Jasson Cahuana Eulogio, con Registro CEJ N° 756, indica que el Informe de Consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado (formato N° 15) y el Informe para el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato N° 16) cumple con los requisitos de acuerdo al Artículo 24° y 27° de la Directiva General del SNIP, aprobada por Resolución Directoral N° 003-EF/68.01 en consecuencia es **APROBADO**, Recomendando, proseguir con el registro del Informe de Consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado (Formato N° 15) y el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato N° 16) para la continuidad de la ejecución del proyecto y cumplir con la meta prevista;

Que, mediante Memorando N° 1021-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, con fecha de recepción 23 de setiembre 2016, el Sub Gerente Regional de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, Carta N° 124-2016-JJCE/EE, de la Evaluación del Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) del proyecto: "**CREACION PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN**", CODIGO SNIP N° 361730;

Que, con Reporte N° 1561-2016-GRI/SGE, de fecha 26 de Setiembre Julio de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del





Gerencia Regional de Infraestructura

Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCENIFICACION DE LAS BATALLAS DE PUCARA Y MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 361730, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de agosto del 2016;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	999,934.10
- SUPERVISIÓN	:	S/.	49,996.71
<hr/>			
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>S/.</b>	<b>1,049,930.81</b>

Son: Un Millón Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Treinta con 81/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **proyectista**, Ingeniero Civil: CHARLES SALOME NUÑEZ, con Registro CIP N° 91668 y el **Evaluador**: Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVASE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 28 SEP 2016

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL